	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 045 de Mayo 12 de 2005. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [1 de 5]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

FECHA: 06 de abril de 2021
RESPONSABLE: MAG. FRANCISCO ELADIO QUIÑONES MARINEZ
Rector

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, en especial lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 (Estudios previos para la contratación) Decreto Único 1082 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075 de 2015 “Contratación de los Fondos de los Servicios Educativos”, la Institución Educativa GABO, del Municipio de Cartago Valle, **RE-004-2021**: Contratar a todo costo el suministro de 40 mesas unipersonales con sillas, 40 sillas apilables para primaria, 4 kits de repuestos para sillas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.


El artículo 44 de la constitución política establece que “son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Por su parte el artículo el artículo 44 de la constitución política establece que “son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás”.

por su parte el artículo 67 de la constitución política señala que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y que en todo caso, corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

igualmente, y, según el artículo 366 constitucional, será objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. para tal efecto establece que los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO, para desarrollar sus actividades académicas con normalidad, y el regreso a clases presenciales bajo el esquema de alternancia, requiere la adquisición de 40 mesas unipersonales con sillas, 40 sillas apilables para primaria y kit de repuestos para sillas, para que los estudiantes de la sede María Inmaculada puedan

 <p>ALTRUISMO Y COMUNICACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 045 de Mayo 12 de 2005. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717</p>	PÁGINA [2 de 5]
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	VERSION 1

desarrollar con comodidad sus clases de Artística, de igual forma facilitar que los estudiantes de grado transición cuenten con un mobiliario acorde a las exigencias del momento

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar a todo costo el suministro de 40 mesas unipersonales con sillas, 40 sillas apilables para primaria, 4 kits de repuestos para sillas.


DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>PUPITRE UNIPERSONAL CON SILLA: <u>PUPITRE:</u> estructura en tubo de aluminio (color gris), cajón porta libros en lámina de aluminio (color gris), tapa en triplex contrachapado. <u>SILLA:</u> estructura en tubo de aluminio (color gris), asiento y espaldar en polipropileno (color azul)</p>	40
<p>SILLA APILABLE PARA PRIMARIA: estructura en tubo de aluminio, asiento y espaldar en polipropileno (colores variados)</p>	40
<p>KIT DE REPUESTOS P.P.:</p>	4

POBLACIÓN:

LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES DE 2.494 ESTUDIANTES DE LAS TRES SEDES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

EL OBJETO A CONTRATAR SE CLASIFICA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, ASÍ:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 045 de Mayo 12 de 2005. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [3 de 5]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	56000000	Muebles, mobiliario y decoración.
FAMILIAS	56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios.
CLASES	56121500	Mobiliario general de aula
PRODUCTO	56121502	Asientos para aulas de clase

3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales el valor total del presente contrato, será el que resulte de la adjudicación del proceso de selección de régimen especial, el valor del contrato. se cancelará conforme el contratista entregue a la institución factura, o documento equivalente, del servicio prestado, una vez se liquide en su totalidad el monto del contrato, y se verifique por conducto del supervisor que los servicios objeto del contrato fueron realizados oportunamente y en su totalidad, se expedirá acta de recibo y liquidación final, con la cual quedara finalizado el contrato.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL


El valor del contrato que resulte del presente proceso, cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12'000.000 se encuentra respaldado en la disponibilidad presupuestal No. 0000000005 del 06 de abril de 2021, código y 2.1.2.1.05, expedido por el auxiliar administrativo con funciones de pagaduría.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato que resulte del presente proceso, será ejecutado, durante 2 meses a partir de la legalización del contrato.

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

la supervisión del contrato será ejercida por el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 045 de Mayo 12 de 2005. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [4 de 5]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

7. lugar de ejecución:

El lugar de ejecución y entrega del objeto, es en el municipio de Cartago valle del cauca, en la sede principal de la institución educativa GABO.

8. EVALUACION (COMITÉ DE COMPRAS):

Se seleccionará la propuesta que de manera objetiva sea más favorable y conveniente para los objetivos de la INSTITUCION EDUCATIVA GABO, de acuerdo con los criterios de evaluación y condiciones contempladas en los presentes estudios previos.


El Comité de compras conformado por funcionarios de la institución, será el encargado de realizar la verificación jurídica, económica y financiera, y la evaluación de las propuestas, respectivamente; así como el encargado de elaborar y suscribir el acta de Evaluación de propuestas. En dicha acta se dejará señalado el orden de prelación de las propuestas que dicha evaluación arroje.

9. obligaciones de las partes

9.1. obligaciones del contratista

el contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá las siguientes obligaciones

1. prestar el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones en calidad y cantidad establecidas en el proceso
2. ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
3. informar oportunamente cualquier anomalía o dificultado que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
4. atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el supervisor del contrato. cumpliendo sus indicaciones. recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
5. presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente lo señalado en el contrato a suscribirse; cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud. pensiones y arl). según corresponda. de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente. y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
6. mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la institución en el momento en que sea requerido;
7. cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABO NIT.836000210-3 Resolución de Reconocimiento Oficial No 045 de Mayo 12 de 2005. DANE 176147000376 Código: S.E.D. 091311005 Código de Icfes:101717	PÁGINA [5 de 5]
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION 1

8. adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
9. todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. ejercer la supervisión del contrato
2. exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo
3. desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
4. brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto
5. las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993

original firmado

FRANCISCO ELADIO QUIÑONES MARINEZ
Rector